Exp. 91977

Enrique 14 ... 15:30

9967 Que 15-04-05 Karina /

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
E.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA. , ante Usted comparezco, digo y solicito:

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SOCIOS:

CEDENTE	**No. PART. CEDIDAS**	**CESIONARIO**
ILIICACHI AYOLA NANCY GERMANIA **Nacionalidad ecuatoriana** **Ced. Cdnía. No. 1714520176**	4	HARO DELGADO JUAN JOSE **Nacionalidad ecuatoriana** **Ced. Cdnía. No.171103485-8**

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá tres **LISTAS ACTUALIZADAS, DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

-Agrego 1 copias certificadas correspondientes a la TERCERA COPIA, de los testimonios de las escrituras públicas de la cesión de participaciones, las mismas que fueron celebradas ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL

C.C.P. Ok. 3 Nominas de Socios. 2005.04.15

Ok. Cesion de Participacion es Registrados 2005.04.15

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 0941

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: ILLICACHI AYOLA NANCY GERMANIA
A FAVOR DE: HARO DELGADO JUAN JOSÉ
CUANTÍA: $ 28,oo USD
DI TRES COPIAS
HN

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, OCHO DE MARZO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, la señora **MARGARITA YAMBAY PADILLA,** casada, quehaceres domésticos, a nombre y representación de la señorita NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, según consta del la copia certificada del poder especial, que se agrega como documento habilitante, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO,** soltero, estudiante, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta

ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mi, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, la señora **MARGARITA YAMBAY PADILLA**, de estado civil casada, en calidad de mandataria de la señorita NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, conforme al poder especial que se adjunta, otorgado ante Notario de Murcia-España, el señor Antonio Izquierdo Rozalén, el diecisiete de febrero del año dos mil cinco; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO**, de estado civil soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo

Notaria Cuarta
Dr José Estuardo Novillo P

Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veintidós de enero del año dos mil cinco, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar a la socia **NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA** para que transfiera mediante cesión, cuatro participación de siete dólares americanos cada una, equivalente al cien por ciento de sus aportaciones que tiene en esta compañía, a favor del señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICPACIONES.- Con estos antecedentes, la compareciente señora **MARGARITA YAMBAY PADILLA,** en calidad de mandataria de la señorita NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA, conforme a poder que se adjunta, **CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** CUATRO participación de siete dólares americanos, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda., a favor del señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO,** con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS, al contado, suma de dinero que la cedente declaran haberlos recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de las participaciones, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se siente la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General

Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del 2.004

Sr. Don:
PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados, Vía a las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada el día Martes 13 de Julio del año 2.004, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**, por un período estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 23 de Octubre del año 2.003 hasta el 23 de Octubre del año 2.005, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2.001, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2.001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Atentamente

Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido. Sto. Dgo. de los Cdos. a 26-07-2004
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACEPTO el cargo de, **GERENTE GENERAL** de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento.- Santo Domingo de los Colorados a. 15 de Julio del año 2.004.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
Cédula de ciudadanía No. 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana

Nombramiento
38 172
664
21-07-2004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA SABADO 22 DE ENERO DEL AÑO 2.005.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, de la Provincia de Pichincha, hoy sábado 22 de enero del año dos mil cinco, siendo las diecisiete horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en el km. 5 de la vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen con el carácter de universal los socios: ARMIJOS RIVERA WASHINGTON OSWALDO, BACA CAICEDO ALCIBIADES ARGEMIRO, DELGADO ANDINO OSCAR ALEJANDRO, GUERRERO SARI KLEBER ENRIQUE, MARGARITA YAMBAY PADILLA, mandataria de la socia ILLIGACHI AYOLA NANCY GERMANIA, MORALES CHAPARRO JOSE FELIPE, NUÑEZ LOPEZ NESTOR RAMON, NUÑEZ PAREDES LIZARDA ELOINA, OÑA TOAPANTA LUIS ARTURO, PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER, SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO, TORRES SANCHEZ JORGE GONZALO, ZUÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO Y ZUÑIGA YAMBAY CLAUDIA JOSEFINA.- Actúa como secretario el señor PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY, Gerente General de la Compañía. La Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal, fue convocada por el señor Presidente de la Compañía Libertad del Toachi. Cía. Ltda., la misma que se la transcribe y que textualmente dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.- Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, la misma que se llevará a cabo el día sábado 22 de enero del año 2.005, a las diecisiete horas, en la sede de la Compañía, de conformidad como lo dispone los estatutos y la Ley de Compañías, a fin de conocer, tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES DE PARTE DE LA SEÑORA SOCIA CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY A FAVOR DEL ASPIRANTE A SOCIO SEÑOR SILVIO EDISON ANDRADE VACA; DE NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN JOSE HARO DELGADO; Y DE JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social de la Compañía, se declara válidamente constituida, por lo que se procede a tratar y resolver como único punto del orden del día, sobre la autorización para la cesión de participaciones de los socios antes referidos en la convocatoria. Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía Fredy Antonio Delgado Morán, quien manifiesta que la junta general de socios es el máximo organismo de la compañía, por lo que de conformidad con lo que determina el artículo 118, literal f, de la Ley de Compañías, es facultad de esta junta autorizar o no, la cesión de participaciones de los socios solicitantes. Al respecto la Junta General de Socios que conforma el ciento por ciento del capital social, luego de una amplia deliberación, por unanimidad RESUELVE:

AUTORIZAR A LA SEÑORES CLAUDIA JOSEFINA ZUÑIGA YAMBAY, NANCY GERMANIA ILLIGACHI AYOLA Y JORGE GONZALO TORRES SANCHEZ, LA TRANSFERENCIA DEL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LOS SEÑORES SILVIO EDISON ANDRADE VACA, JUAN JOSÉ HARO DELGADO Y LETTY MAGALY PAREDES TORRES. Para lo cual deberán celebrar las respectivas escrituras públicas de transferencia de participaciones, en una de las Notarías de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de esta misma ciudad, conforme lo determinan los estatutos y la Ley de Compañías vigente. Agotado el orden del día, se concede un receso de media hora para la elaboración del acta respectiva. Luego de leída el acta, se ratifican en su contenido y para constancia firman todos los socios.

SR. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE

SR. PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY
GERENTE SECRETARIO

SR. ALCIBIADES BACA CAICEDO

SR. OSCAR DELGADO ANDINO

SR. KLEBER GUERRERO ZARI

SRA. MARGARITA PADILLA YAMBAY
MANDATARIA

SR. JOSE MORALES CHAPARRO

SR. NESTOR NUÑEZ LOPEZ

SI...

GUE.....

SRA. LIZARDA NUÑEZ PAREDES

SR. LUIS OÑA TOAPANTA

SR. WASHINTONG ARMIJOS RIVERA

SR. LUIS SILVA BAYAS

SR. JORGE TORRES SANCHEZ

PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER

SRA. CLAUDIA ZUÑIGA YAMBAY

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en Dos hojas
Santo Dgo. De los Cldos, a 08-03-2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ANTONIO IZQUIERDO ROZALEN — NIHIL PRIUS FIDE — Murcia

0,15 €

5Y3660899

10/2004

DR. J. ESTUARDO NOVILLO R. — Ilma. Orden de los Abogados — NOTARIA CUARTA

PODER ESPECIAL

NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO. ----------

EN MURCIA, mi residencia, a diecisiete de Febrero de dos mil cinco. ----------

Ante mí, **ANTONIO IZQUIERDO ROZALEN,** Notario del Ilustre Colegio de Albacete. ----------

========== **COMPARECE:** ==========

DOÑA NANCY-GERMANIA ILLICACHI AYOLA, mayor de edad, soltera, empleada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Lorca (Murcia), calle Piernas, numero 14, con pasaporte de su nacionalidad, vigente, numero: **SL 79.250,** donde figura su número de cédula de identidad, **171452017-6,** del que obtengo fotocopia de la página donde consta su fotografía, que dejo unida a la presente matriz. ----------

INTERVIENE.- En su propio nombre y derecho. ---

La juzgo con la capacidad legal necesaria para formalizar el presente **PODER ESPECIAL,** y a tal efecto. ----------

========== **DICE OTORGA:** ==========

Que confiere poder especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester a favor de **DOÑA MARGARITA YAMBAY PADILLA,** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Santo Domingo de los Colorados (Ecuador), con cédula de identidad, número: **171032540-6,** para que en nombre y representación de la poderdante y en exclusiva relación a todas las participaciones que es titular, en la "COMPAÑIA LIMITADA LIBERTAD DEL TOACHI", con número de RUC. 1791812204001, con domicilio social en Santo Domingo de los Colorados (Ecuador), Vía Las Mercedes, kilómetro 5, pueda realizar las siguientes facultades: ----------

a) Venderlas eligiendo al comprador o compradores; por el precio, pactos y demás condiciones que estime oportunos, percibir el precio, confesar haberlo recibido, o aplazarlo en todo o en parte, y, en tal caso, acordar o no garantías por el precio aplazado, aceptarlas, y cancelarlas por pago en su día. ----------

b) Y a los fines indicados, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados, preparatorios o complementarios sean necesarios o

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ANTONIO IZQUIERDO ROSALEN
NIHIL PRIUS FIDE
Murcia

0,15 €

5Y3660898

10/2004

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
Sto. Domgo. de los Colorados
NOTARIA CUARTA

convenientes. ----------

Así lo otorga ante mí, después de ser leída la presente escritura por la compareciente y por mí el Notario, y enterada de su contenido la aprueba y firma conmigo, que doy fe de haber identificado a la compareciente por medio de su reseñado documento, que la otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficiente, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el marcado en el presente y el anterior correlativo.- Está la firma de la compareciente. Signado: A. Izquierdo. Rubricado y sellado. -------

==========

==========DOCUMENTACIÓN UNIDA==========

==========

CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

Firma del conyuge/ Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

REPUBLICA DEL ECUADOR

SL 79250

Illicachi Ayala

Nancy Germania

[illegible] Chimborazo - Alausí - 05 Sep. [illegible]

171452017-6 X

[illegible] Noviembre 17 de 2000

Noviembre 17 de 2006

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

5Y3660897

10/2004

DR. J. EDUARDO NOVILLO P. Sto. Domgo. de los Colorados NOTARIA CUARTA

DOCUMENTO SIN CUANTÍA

==========

==========0-0-0-0-0-0-0==========

ES COPIA, fielmente coincidente con su matriz, y para la compareciente, la expido en tres folios de papel notarial, serie y números: 5Y3660899 y anteriores correlativos. En Murcia, el mismo día de su autorización, doy fe.-

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0066623109

ANTONIO IZQUIERDO ROZALEN

Murcia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MURCIA

Presentado para autentificar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Murcia, España, certifica que es auténtica, siendo la que usa actualmente ANTONIO IZQUIERDO ROZALEN en todas sus actuaciones.

Autentificación Nº 9054-2005

Partida Arancelaria 15,7

Valor de la autenticación 50 €

Murcia 18 de FEBRERO de 2005

CONSULADO DEL ECUADOR - MURCIA

$ 50 USD

Dr. Patricio Garcés Ramírez
CONSUL DEL ECUADOR EN MURCIA

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
C.C. MANUEL ZUÑIGA V3343 V4242 IND. DAC.
ESTADO CIVIL
PRIMARIA D. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF./OCUP.
HILARIO YAMBAY CUADRADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VICTORIA PADILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO NOVIEMBRE [illegible], [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MUERTE DE SU TITULAR AR.
FECHA DE CADUCIDAD
Form No. A 045795
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA [illegible]-6
MARGARITA YAMBAY PADILLA
NOMBRES Y APELLIDOS
30 DE ENRO DE 1934
FECHA DE NACIMIENTO
RIOBAMBA CHIMBORAZO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL [illegible] 35 103
TOMO PAG ACT
RIOBAMBA CHIMBORAZO 1934
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333I1222
IND. DACT.
BACHILLER
PROF./OCUP.
DELGADO
CLDS 4/02/2005
1302868
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 171103485-0
HARO DELGADO JUAN JOSE
PICHINCHA/STO. DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
10 SEPTIEMBRE 1970
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007

Doy fé que las fotocopias que anteceden son exactas a los originales que me fueron presentados, en 003 hojas
Santo Dgo. De los Cldos, a 08-03-2005

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P.
Sto. Dgo. de los Colorados
NOTARIA CUARTA

Notaría Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, celebrada el veintidós de enero del año dos mil cinco, un poder especial otorgado por la señorita Nancy Germania Illicachi Ayola a favor de la señora Margarita Yambay Padilla.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública número 0941 de Cesión de Participaciones).-

margarita yambay

MARGARITA YAMBAY PADILLA
C.C. 171032540-6

JUAN JOSE HARO DELGADO
C.C. 171103485-8

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116. Repertorio 987, Tomo 35, del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual la Señora **MARGARITA YAMBAY PADILLA** en calidad de mandataria de la Señorita **NANCY GERMANIA ILLICACHI AYOLA** cede y transfiere cuatro participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JUAN JOSE HARO DELGADO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 35, Repertorio No. 234, Tomo No.39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 15 de Marzo del 2005. - ***LA REGISTRADORA***

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Sto. Domingo de los Colorados
ECUADOR

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

Notaria Cuarta
Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN:.- En esta fecha, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Libertad del Toachi Cia. Ltda., celebrada ante mí el veintiséis de julio del dos mil uno, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en este instrumento.- Santo Domingo de los Colorados, a once de abril del dos mil cinco.-

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DR. J. ESTUARDO NOVILLO P. Sto. Dmgo. de los Colorados NOTARIA CUARTA